



2016-09-01-3-P01517

ESCRITURA PÚBLICA

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Jueves catorce de abril del año dos mil dieciséis, ante mi,

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, Notaria Titular

Tercera del Cantón Guayaquil, comparece: El ingeniero **MANUEL KRONFLE KOZHAYA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de

GERENTE de la compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que

presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio

del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado

sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de

REACTIVACIÓN, para su otorgamiento me presentó la Minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente Escritura Pública, la compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, representada por el señor **MANUEL KRONFLE KOZHAYA**,

en su calidad de Gerente, quien anexa copia de su nombramiento como habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía

INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor **Gustavo Falconí Ledesma**, el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta



Dirección: Baquerizo Moreno 1120 y 9 de Octubre, piso 1 oficina 102 Edificio EL SENADOR

Telefonos.: 2303997 - 2303881 . E-mail: notaria3@notaria3.com.ec - www.notaria3.com.ec

y tres e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el trece de noviembre del mismo año. - b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de veinte millones de sucres y reformó sus estatutos sociales en forma concordante e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. - c) El día cuatro de septiembre del dos mil tres se otorgó ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, la escritura de prórroga de plazo de duración de la compañía, conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto social; d) La compañía fue declarada disuelta mediante Resolución Número SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero tres cero cero dos cinco emitida el trece de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Diciembre del dos mil catorce. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en sesión celebrada del cuatro de abril del dos mil dieciséis, cuya copia se anexa como habilitante, resolvió reactivar la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN:** Con estos antecedentes, la compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, representada por el señor ingeniero Manuel Kronfle Kozhaya por los derechos citados, declara lo siguiente: Primero.- Que se realizó la reactivación de la compañía, en los términos acordados en la Junta General de Accionistas del cuatro de abril del dos mil dieciséis. **CLÁUSULA CUARTA DECLARACION JURAMENTADA Y AUTORIZACIÓN:** El señor ingeniero Manuel Kronfle Kozhaya en su condición de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** declara bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2016.



En la Ciudad de Guayaquil, a las diez horas, del cuatro de abril de dos mil dieciséis en el Inmueble situado en las calles Escobedo y Luque, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN":

Uno.- La señora Ivette Kozhaya Simon, por sus propios derechos, propietaria de 250 (doscientas cincuenta) acciones.

Dos.- El señor Antonio Kozhaya Jorge, por sus propios derechos, propietario de 500 (quinientas) acciones.

Tres.- La señora Adela María Kozhaya Simon, por sus propios derechos, propietaria de 250 (doscientos cincuenta) acciones.

Cuatro.- El señor Ignacio Gonzalo Kozhaya Simon, por sus propios derechos, propietario de 500 (quinientas) acciones.

Cinco.- El señor Jacinto Vicente Kozhaya Simon, por sus propios derechos, propietario de 500 (quinientas) acciones.

Todas las Acciones son ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de US\$ 0,40 (Cuarenta centavos) liberadas.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía equivalente a US\$ 800 (**Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América**) resuelven constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías y con la misma unanimidad resuelven tratar el siguiente punto que conforman el orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

La Junta será presidida por el señor ingeniero Ignacio Gonzalo Kozhaya Simon y como secretario el señor Manuel Kronfle Kozhaya en su condición de Gerente.

Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

El presidente declara instalada la sesión.

En relación al **primer y único punto** del orden del día, toma la palabra el señor Manuel Kronfle Kozhaya quien manifiesta, que en vista de que la compañía fue declarada disuelta por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante la Resolución No.SCV-INC-DNASD-SD-14-0030025 emitida el 13 de Noviembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014. Por haberse superado los motivos que originaron la citada disolución, propone la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.



La moción presentada es aprobada por los accionistas presentes y
Cumplida la votación, luego de analizar el primer y único punto de
día, por unanimidad se **RESUELVE**: REACTIVAR la Compañía.



Reinstalada la sesión contando con la concurrencia de todas las personas con
las que se inició se da lectura a la presente acta y una vez que la aprueban los
accionistas, se concluye la reunión a las doce horas y cuarenta minutos, firmado
para constancia por los accionistas concurrentes a esta Junta General
Extraordinaria y Universal de la Compañía INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN" y, el suscrito secretario que certifica.- firmado) Ivette Kozhaya
Simon.- firmado) Antonio Kozhaya Jorge.- firmado) Adela María Kozhaya
Simon.- firmado) Ignacio Gonzalo Kozhaya Simón.- firmado) Jacinto Vicente
Kozhaya Simon.

CERTIFICACIÓN: El infrascrito Secretario de la Junta General Extraordinaria
de accionistas, tiene a bien certificar que la copia que antecede es fiel a su
original, y; que reposa en los archivos a mi cargo.

Manuel Kronfle Kozhaya
Secretario de la Junta



Guayaquil, 08 de Junio de 2012

Señor Ingeniero
Manuel Kronfle Kozhaya
Presente.-



De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA GUARUYA S.A.", celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día 08 de Junio de 2012, tuvo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO** años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma individualmente, salvo en los casos de enajenación o constitución de gravamen de inmuebles de la compañía, en los que deberá actuar en forma conjunta con el Presidente de la compañía.

Le auguro muchos éxitos en sus funciones.

Sus atribuciones están detalladas en los estatutos sociales de la compañía que constan en la Escritura de constitución otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 17 de Octubre de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Noviembre del mismo año.

CAPITAL SOCIAL: USD \$800,00

Atentamente,

Jacinto Kozhaya
AB. JACINTO KOZHAYA SIMON
PRESIDENTE DE LA JUNTA
CC 0903126225

Yo, **Manuel Kronfle Kozhaya**, dejo constancia de mi aceptación, al cargo de **GERENTE** de la Compañía "INMOBILIARIA GUARUYA S.A.", por el período de **CINCO** años, y en los términos que anteceden. Guayaquil, 08 de Junio de 2012.

Sigamos Jacinto Vicente Kozhaya
Kozhaya Manuel Antonio
ING. MANUEL KRONFLE KOZHAYA
GERENTE
CC 090883936-8



0903126084;
0908839368
2012
[Signature]

[Signature]
o emendado vale Jacinto Vicente

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.320
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A.**, a favor de **MANUEL KRONFLE KOZHAYA**, de fojas 77.303 a 77.304, Registro Mercantil número 13.680.

ORDEN: 42320



Guayaquil, 07 de Agosto de 2012

\$15.50

REVISADO POR: *2*

Or
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



DOY FE Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí.

Guayaquil, 14 ABR 2016

Rossana Chang Armijos
Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA GUARUYA S.A.

Acto: DISOLUCIÓN

Resolución Aprobatoria: # SCV-INC-DNASD-SD-1400- 30025, Diciembre 2014

la SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.

Fecha de Resolución Aprobatoria: 13 de Noviembre del 2014

Fecha de inscripción: 15 de Diciembre del 2014



Desde el 15 de Diciembre del 2014, (Fecha de Inscripción de la Disolución) hasta el 4 de Abril del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 6 de Abril del 2016

[Handwritten signature]

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



E: Lorena Medina
Ref: 16619-M-73/131371-M-14

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11,00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



DOY FE Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi.

Guayaquil, 14 ABR 2016

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	<input type="text" value="INMOBILIARIA GUARUYA SA"/>		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	<input type="text" value="5463"/>	DOMICILIO:	<input type="text" value="ESCOBEDO Y LUQUE No."/>
RUC:	<input type="text" value="0990141134001"/>	TELÉFONO:	<input type="text" value="2513386"/>
CAPITAL SOCIAL:	<input type="text" value="800.0000"/>		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:	<input type="text" value="DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM"/>		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	<input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> HA CUMPLIDO		

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES
	Debe contribución del año: 2015,	

FECHA DE EMISIÓN: 01/04/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercom.com.ec/información/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NÚMERO RUC: 0990141134001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA GUARUYA S.A.
TOMARKE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRONFLE KUZHAYA MANUEL ANTONIO
CONTACTO: GUZMAN CASQUETE WILLIAN GIOVANNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/11/1978	FEC. CONSTITUCION:	13/11/1978
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrafo: ROCAFUERTE Calle: ESCOBEDO Número: 1402 Intersección: LUQUE
 Referencia ubicación: DIAGONAL A CREDITOS ECONOMICOS Telefono Trabajo: 042513388

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 a 001	ABIERTOS:	1
UBICACIÓN:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Manuel Kronfle
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Tatiana Elizabeth Brac Lainez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

Tatiana Brac Lainez
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: EEI 090117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/10/2012 08:05:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990141134001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA GUARUYA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 31/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ESCOBEDO Número: 1402 Intersección: LUQUE
Referencia: DIAGONAL A CREDITOS ECONOMICOS Teléfono-Trabajo: 042513366



DOY FE: Que la presente
de 205 hojas útiles,
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil, 14 ABR 2016

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



Tatiana Elizabeth Eraz Lainez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: IEEI 099012 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/10/2012 08:08:36





Factura: 001-002-000025557



20160901003P01517

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:	20160901003P01517						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ABRIL DEL 2016, (8:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KRONFLE KOZHAYA MANUEL ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908839368	ECUATORIANA	GERENTE	INMOBILIARIA GUARUYA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas necesarias de estilo para la validez de la correspondiente escritura pública. Illegible Abogado **RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR**, con número nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armiijos
Notaria

agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, la Notaria, esta escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan sus efectos legales del caso. Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprobó en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

p. COMPAÑÍA INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC: 0990141134001

Manuel Kronfle

ING. MANUEL KRONFLE KOZHAYA

GERENTE

C.C.: 090883936-8

Rossana Chang

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS



NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dirección: Baquerizo Moreno 1120 y 9 de Octubre, piso 1 oficina 102 Edificio EL

Telefonos.: 2303997 - 2303881 . E-mail: notaria3@notaria3.com.ec - www.notaria3.com.ec

Se-

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **CUARTO TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el dieciocho de abril del dos mil dieciséis. DOY FE.- LA NOTARIA.-----



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rossana Estefania Chang Armiños", written over a horizontal dashed line.

AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000025684



20160901003000523

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901003000523

NOTARIO OTORGANTE:	TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2016, (11:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
KRONFLE KOZHAYA MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908839368
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MANUEL KRONFLE KOZHAYA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908839368

OBSERVACIONES:

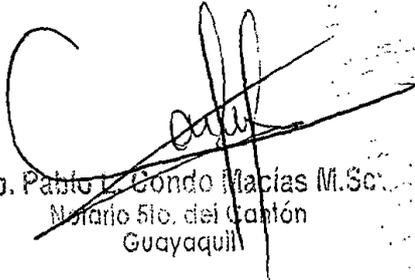


[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima INMOBILIARIA GUARUYA S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002087, del señor Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha veintisiete de Abril del año dos mil dieciséis.- Guayaquil, tres de Mayo del año dos mil dieciséis.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000004082



20160901005000266

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901005000266

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2016, (11:11)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-1973
NUMERO DE PROTOCOLO:	907

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA GUARUYA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990141134001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	01517

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





RAZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 2016-09-01-3-P01517 de fecha catorce de abril del dos mil dieciséis, otorgada ante mí, de la disposición contenida en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002087 de fecha veintisiete de abril del dos mil dieciséis, emitida por el Ab. Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de la Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A.**- Guayaquil, nueve de mayo del dos mil dieciséis.- La Notaria.-----

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000026655



20160901003000603

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

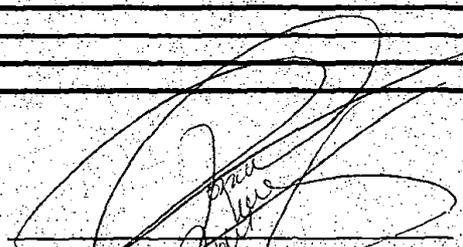
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901003000603

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2016, (16:04)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-3-P01517

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KRONFLE KOZHAYA MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908839368
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0002087

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030025** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA GUARUYA S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Guayaquil, el 14 de abril del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0664 de 26 de abril del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA GUARUYA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

27 ABR 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



VGL / DLCS
Exp. 5463
T. # 15315-16

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.841
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Mayo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002087, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 27 de abril del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA GUARUYA S.A., de fojas 20.743 a 20.759, Registro Mercantil número 1.893. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18841

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL
REGISTRADOR MERCANTIL


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de mayo de 2016

REVISADO POR: 



Nº 1357407



Factura: 001-002-000027083



20160901003D03751

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901003D03751

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REACTIVACION DE COMPAÑIA y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE MAYO DEL 2016, (12:04).



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

24/MAY/2016 15:24:59 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
RENE SANCHEZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =